

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 726

Certificado del presbítero don José Anastasio Figueroa.— 23 de marzo de 1817

Don José Anastasio Figueroa Cergueda, presbítero rector, regente de estudios, y catedrático de prima de sagrada teología en el real y pontificio seminario, revisor, y revisor y expurgador del Santo Tribunal de la Inquisición, y examinador sinodal de este obispado de Antequera Valle de Oaxaca.

Certifico en cuánto puedo, y debo, y el derecho me permite; y si fuese necesario, juro *in verbo sacerdotis, tacto pectore et corona*: Que el señor doctor don Antonio José Ibáñez de Corvera caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, tesorero dignidad y provisto deán de esta santa Iglesia, en ningún tiempo ha sido adicto a la inicua causa de los rebeldes del reino: Que siendo gobernador de este obispado por el ilustrísimo señor doctor don Antonio Bergosa y Jordán, obispo de esta diócesis, en el tiempo de dieciséis meses que esta ciudad estuvo oprimida por la fuerza de los bandidos; jamás tuvo amistad con alguno de los cabecillas, jefes, y subalternos; a ninguno visitó de grado, y si por fuerza muy pocas veces al impío Morelos con su venerable cabildo, ni asistió a alguna de sus juntas privadas, solamente a dos públicas, que usando de la misma fuerza se tuvieron en la santa iglesia, a las que obligaron a asistir a uno, y otro cabildo, y a las otras corporaciones; ni concurrió a sus festines, ni se asoció con el que se decía vicario general castrense para juzgar a ningún eclesiástico; que nunca mandó, ni hizo la más leve insinuación para que los administradores de obras pías, conventos, colegios, ni hospitales entregasen, ni un maravedí de sus respectivas administraciones a la caja de los rebeldes; que, cuando el cabecilla Morelos que con la hipocresía que acostumbraba protestó que siempre que se le

convenciese de la injusticia de su causa, dejaría las armas de las manos; no fue al señor Ibáñez sino a la junta consultativa de literatos que había mandado formar, a efecto de que dictaminase sobre la existencia y límites de las facultades espirituales de su pretendido vicario general castrense de los ejércitos del sur licenciado don José Manuel de Herrera, en ocasión que esta junta se resistió a tratar este punto antes que el tirano asegurase la inviolabilidad de las personas, y bienes de los vocales. Cuando lo aseguró, añadió que siempre que la junta le hiciese ver la injusticia de la causa que defendía, estaba pronto a rendir las armas, cosa que no cumplió el hipócrita, a pesar de los muchos dictámenes que salieron de la junta contra la existencia de facultades del vicario de farsa, y de consiguiente contra su inicuo sistema. Que si se considera bien la triste situación de esta capital, y su provincia, y principalmente de las personas que gobernaban con legítima autoridad bajo el yugo tiránico de unos hombres desnaturalizados, y armados con la fuerza de once, o doce mil bayonetas por el largo espacio de dieciséis meses, sin que se tratase de sacar a la pobre Oaxaca de tan duro cautiverio; no podrá imputarse a adhesión al abominable partido, el que el señor Ibáñez, como gobernador de la mitra, úsese de una, u otra condescendencia, por evitar males incalculables, y consecuencias funestas, que inevitablemente hubieran resultado así en lo espiritual, como en lo temporal, si hubiera tenido la entereza que se lo reclama y que acaso no habría tenido el mismo prelado diocesano en aquellas críticas circunstancias. En suma: que el señor Ibáñez ni ha sido, ni ha tenido jamás disposición para ser insurgente. Y para que conste en donde convenga, a petición de parte legítima doy éste que firmo en Oaxaca en veintitrés días del mes de marzo de mil ochocientos diecisiete.—

José Figueroa y Cerqueda.— Una rúbrica.

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602